

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Arturo Luis Rafael Abreu Espaillat, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Vega, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 422, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a los Ingenieros Rafael Anibal Vallejo Pérez, José Miguel Nova Marmolejos y Shgede Guillermo Caram Herrera.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 422

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1953, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Otorga exequátur a los Ingenieros Rafael Aníbal Vallejo Pérez, José Miguel Nova Marmolejos, Shgeda Guillermo Caram Herrera, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 423, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Lic. Noel Henríquez Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Buenos Aires, Argentina.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 423.

CONSIDERANDO que ha fallecido en Buenos Aires el Lic. Noel Henríquez Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina;

CONSIDERANDO que con tan infausto motivo el Gobierno Dominicano debe rendir un tributo de reconocimiento a los méritos del Embajador Hénríquez Sánchez;

VISTA la Ley Nº 3933, del 20 de septiembre de 1954;

VISTO el Reglamento Nº 983, del 5 de julio de 1955;